

ANEXO

EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

DATOS PARA EL ESTUDIO DE LA VIABILIDAD DE LA ENSEÑANZA BILINGÜE

CÓDIGO DEL CENTRO	DENOMINACIÓN DEL CENTRO	IDIOMA DE IMPARTICIÓN DE LA ENSEÑANZA BILINGÜE	LOCALIDAD

A. DIAGNOSIS

A.1. Número de unidades

EDUCACIÓN INFANTIL

CURSOS		
3 AÑOS	4 AÑOS	5 AÑOS

EDUCACIÓN PRIMARIA

CURSOS					
1º	2º	3º	4º	5º	6º



A.2. Maestros/as con destino definitivo en el centro que acreditan titulación B2 o superior

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	CÓD. PUESTO	NIVEL MCERL ¹	ENTIDAD EMISORA

A.3. Puestos previstos en plantilla de funcionamiento que podrían ser ocupados con perfil bilingüe

CÓDIGO DEL PUESTO DE FUNCIONAMIENTO

A.4. Jubilaciones previstas en el plazo de tres cursos académicos a partir del curso 2020-2021

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	CÓD. PUESTO	Fecha de jubilación prevista	VOLUNTARIA (Sí / No)

1 Se acompañará este Anexo de copia de dicha titulación con firma del/la docente y texto "Es copia fiel del original". La titulación deberá estar entre las contempladas en el Anexo de la [Orden de 18 de febrero de 2013, por la que se modifican la de 28 de junio y la de 29 de junio de 2011](#), así como las contempladas en la [Orden de 31 de marzo de 2016, por la que se resuelve el procedimiento para el reconocimiento de la acreditación de los niveles de competencia lingüística en lenguas extranjeras para el profesorado de enseñanza bilingüe en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, correspondiente a la convocatoria de 2015](#), así como en la [Orden de 21 de marzo de 2018, por la que se resuelve el procedimiento para el reconocimiento de la acreditación de los niveles de competencia lingüística en lenguas extranjeras para el profesorado de enseñanza bilingüe en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, correspondiente a la convocatoria de 2017](#), y la **Orden de 21 de diciembre de 2018**, por la que se resuelve el procedimiento para el reconocimiento de la acreditación de los niveles de competencia lingüística en lenguas extranjeras para el profesorado de enseñanza bilingüe en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, correspondiente a la convocatoria de 2018.



B. PROPUESTA

B.1. Propuesta para el curso 2020-2021

B.1.1. Número de líneas bilingües previstas en el curso 2020/2021

CURSOS	INFANTIL 3 AÑOS	INFANTIL 4 AÑOS	INFANTIL 5 AÑOS	1º PRIMARIA
Nº GRUPOS BILINGÜES				

B.1.2. Teniendo en cuenta el número de líneas en el Segundo Ciclo de Educación Infantil y en 1º de Educación Primaria, establézcase el supuesto de impartición semanal de ANLs² en el curso 2020/2021³:

CURSO	GRUPO	ANL	Nº HORAS	PROFESORADO PROPUESTO	ESPECIALIDAD

2 ANL: siglas correspondientes a "Área No Lingüística", según acepción recogida en el Artículo 3 de la mencionada Orden de 28 de junio de 2011.

3 El apartado 1 del artículo 18 de la [ORDEN de 28 de junio de 2011](#), por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 12-07-2011) determina que "La enseñanza bilingüe se implantará progresivamente comenzando por el primer curso de la etapa educativa que el centro está autorizado a impartir, salvo en el segundo ciclo de la educación infantil, que se implantará simultáneamente en toda la etapa."



B.2. Propuesta de impartición para toda la etapa

Teniendo en cuenta el número de líneas, establézcase el supuesto de impartición de ANLs para toda la etapa, considerando que **es obligatoria la impartición de al menos Ciencias Sociales y Ciencias Naturales**, y pudiendo impartirse asimismo especialidades de forma optativa en caso de disponer de personal especialista con B2 (Música y Educación Física).

CURSO	GRUPO	ANL	Nº HORAS	PROFESORADO PROPUESTO	ESPECIALIDAD



B.3. Observaciones

En _____, a ___ de _____ de _____
(Lugar) (día - mes - año)

Fdo. El/la director/a,

_____⁴

(Nombre y apellidos)

⁴ Enviar con sello y firma del/la director/a del centro. Puede firmarse asimismo digitalmente.

